

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto (I-AG-01-2024)

Mayo de 2024

Oficina de Control Interno

Elaborado Por: Oscar Eduardo Albarracín

Aprobado por: Marcela Villate Tolosa

1. Introducción:

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo del Plan anual de auditorías 2024 – 2025, realizó el informe de ley austeridad del gasto del primer trimestre de 2024, cuyo objetivo consistió en el seguimiento al cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Verificando la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia y ejecutados en el primer trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en esta materia.

2. Desarrollo del informe:

La OCI en su rol de evaluación y seguimiento realizó seguimiento al comportamiento del gasto de la Agencia en el primer trimestre de 2024.

El seguimiento analizó el comportamiento del gasto desde la perspectiva contable, y su presentación se realizó acorde a los plazos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para la producción de información contable en la vigencia 2024. Las cifras contenidas en el mismo fueron tomadas de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y crédito público.

El gasto total en el primer trimestre de 2024 ascendió a **\$20.720.866.913**, con un incremento del **25.07%** con relación a igual periodo de la vigencia 2023, en el que, el gasto total fue de **\$16.567.814.430**.

El seguimiento realizado por la OCI a las cuentas asociadas a la normatividad de austeridad del gasto en el primer trimestre del año 2024 fue de **\$19.824.782.311** representando el **95.68%** del total del gasto del trimestre:

Tabla No. 1 – Consolidado de los gastos asociados a la normatividad de austeridad:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	1ER TRIM 2024	1ER TRIM 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	ESTADO
5101	Sueldos y salarios	6.360.811.375	5.745.979.566	614.831.810	10,70%	Incremento
5103	Contribuciones efectivas	1.685.101.804	1.483.811.820	201.289.984	13,57%	Incremento
5104	Aportes sobre la nomina	361.775.400	300.391.800	61.383.600	20,43%	Incremento
5107	Prestaciones sociales	2.555.518.322	1.976.970.066	578.548.256	29,26%	Incremento
5108	Gastos de personal diversos	6.200.000	-	6.200.000	100,00%	Incremento
5111	Generales	8.853.488.959	6.662.139.311	2.191.349.649	32,89%	Incremento
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	-	-	-	0,00%	Sin variación
5368	Provisión litigios y demandas	-	-	-	0,00%	Sin variación
5720	Operaciones de enlace	1.886.450	848.792	1.037.658	122,25%	Incremento
5890	Gastos diversos	-	-	-	0,00%	Sin variación
	TOTAL	19.824.782.311	16.170.141.355	3.654.640.956	22,60%	Incremento

Fuente: SIIF Nación.

2.1. COMISIONES AL EXTERIOR (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo II. Decreto 1068 de 2015).

2.1.1. Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

En el periodo de seguimiento del gasto se presentaron cuatro (6) comisiones de servicios al exterior, de servidores públicos.

2.1.2. Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

En el periodo de seguimiento del gasto, se presentó (6) comisiones de servicios al exterior de servidores públicos así:

Tabla No. 2 – Comisiones en representación del Gobierno

DESTINO	OBJETO COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO	Número de funcionarios
COSTA RICA	La directora general de la agencia nacional de defensa jurídica del estado, en su calidad de agente del estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos deberá ejercer la representación del estado de Colombia en la audiencia pública del caso Ubaté y Bogotá vs Colombia. La funcionaria debe asistir a reunión previa a la audiencia pública que se adelantara en el marco del caso Ubaté y Bogotá vs Colombia en San José de Costa Rica los días 29 y 30 de enero con el fin de asesorar y dar apoyo técnico a la directora general de la agencia. en el litigio del caso, respecto de cuestiones sustanciales y procedimentales ante la corte interamericana de derechos humanos.	2
WASHINGTON	Asistir en calidad de directora general (e) en el marco del 189 periodo ordinario de la CIDH. audiencia caso 13.583. Asistir en calidad de asesor de la dirección de defensa jurídica internacional a las diligencias programadas en el marco del 189 periodo ordinario de sesiones de la CIDH. particularmente, a la audiencia del caso 13.583.	2
NUEVA YORK	Es necesaria su asistencia en calidad de director encargado de la dirección de defensa jurídica internacional al para conformar la delegación de Colombia en la sesión de trabajo no 48 del grupo de trabajo iii de la CNUDMI sobre reformas al sistema de arbitrajes inversionistas-estado. Es necesaria su asistencia para conformar la delegación de Colombia en la sesión de trabajo no 48 del grupo de trabajo iii de la CNUDMI sobre reformas al sistema de arbitrajes inversionistas-estado.	2

Fuente: Gestión de Talento humano.

2.1.3. Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes.

En el periodo de seguimiento del gasto, no se evidenció reembolso y/o cancelación de comisiones.

2.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015).

2.2.1. Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles¹.

En el periodo de verificación no se evidenció bienes inmuebles cuyo titular del dominio sea la ANDJE. Las instalaciones administrativas son producto de contrato de arrendamiento integral con el tercero **FAMOC DEPNEL S.A.S.**, según **contrato 095 de 2022**. En el primer trimestre de 2024 se cancelaron por este concepto **\$682.446.000**, presentando así un incremento del **6,30%** con respecto al mismo periodo del 2023, por concepto de arrendamiento integral de la sede de la Agencia, atribuible al reajuste anual.

¹ Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

2.2.2. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles².

La ANDJE no cuenta con bienes inmuebles propios. Las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral con el tercero **FAMOC DAPANEL S.A.S contrato 095 de 2022**.

2.3. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015).

2.3.1. Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal.

La planta de personal de la ANDJE en el primer trimestre de 2023 se conformó por 223 servidores públicos, de los cuales se encontraban provistos 211 cargos. La planta de personal fue integrada conforme a lo establecido en los Decretos 510 de 2012 y modificada mediante los Decretos 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019 y Decreto 1245 de 2021.

Tabla No. 3 – Estructura cargos ANDJE

Nivel	Tipo de Planta		
	Despacho	P. Global	Total
Provisto	109	102	211
Directivo	3	4	7
Asesor	61	4	65
Profesional	40	68	108
Técnico	5	26	31
Vacante	8	4	12
Asesor	2	0	2
Profesional	4	4	8
Técnico	2	0	2
Total general	117	106	223

Fuente: Gestión de Talento humano .

Para el primer trimestre de 2024 los gastos asociados a la planta de personal se encontraban respaldados por el CDP N. 2024.

2.3.2. Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos.

En la Agencia no existen convenciones o pactos colectivos.

2.3.3. Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones.

Durante el primer trimestre de 2024, el gasto asociado a horas extras asociadas al personal de planta de la entidad ascendió a **\$0**, lo cual es coincidente con el mismo periodo de la vigencia 2023.

² Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles. Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el secretario general, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.

2.3.4. Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.

En el periodo de seguimiento fueron provistos dieciocho (18) cargos de la planta de personal de la ANDJE acorde a la normatividad vigente y con base en requisitos legales. En mismo periodo se presentó la desvinculación de veinte (20) servidores públicos.

2.3.5. Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

En el periodo de seguimiento se evidenció la celebración de sesenta y tres (63) contratos de prestación de servicios con un valor inicial de **\$6.782.002.626**:

Tabla No. 4 – Contratos prestación de servicios trimestre.

Mes Contrato	Tipo de Persona	No. Contratos	Valor Contratos
Enero	PERSONA NATURAL	24	\$ 2.337.636.277
	PERSONA JURIDICA	7	\$ 1.182.058.656
Total Contratos Enero		31	4
Febrero	PERSONA NATURAL	21	\$ 1.938.463.690
	PERSONA JURÍDICA	5	\$ 732.570.515
Total Contratos Febrero		26	6
Marzo	PERSONA NATURAL	6	\$ 591.273.488
	Total Contratos Marzo	6	\$ 591.273.488
Total Contratos		63	\$ 6.782.002.626

Fuente: Gestión de Contractual - PT Base contratos I Trim. 2024

Producto de verificación se evidenció la expedición de certificación de inexistencia en planta o de personal suficiente.

2.3.6. Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

En el primer trimestre de 2024, no se evidenció, la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual del cargo de la directora de la Entidad.

2.3.7. Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.

En el periodo de revisión no se dio contratación de supernumerarios.

2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo V).

2.4.1. Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.

En el periodo de verificación, no evidenció contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. Se evidenció que los canales para divulgar la actividad de la Agencia fueron su sitio web y redes sociales.

2.4.2. Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.

La ANDJE aplicó la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

2.4.3. Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.

En el periodo de revisión no se evidenció compra de elementos de papelería.

2.4.4. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.

No se evidenció la publicación de avisos institucionales en el periodo de seguimiento del gasto.

2.4.5. Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.

No evidenció para el periodo objeto de seguimiento la impresión de folletos, informes y texto institucionales.

2.4.6. Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.

La OCI evidenció que en el periodo objeto del informe, la Agencia no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

2.4.7. Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

No se evidenció el uso de recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.

2.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VI).

2.5.1. Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

No evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

2.5.2. Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

No se evidenció la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

2.5.3. Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No se evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el periodo de seguimiento.

2.5.4. Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

La ANDJE dio cumplimiento a lo establecido en el citado artículo; se evidenció que se encontraban activas treinta y tres (33) extensiones con los permisos que se presentan en la siguiente tabla, los aparatos telefónicos asignados con permisos especiales de llamada cuentan con código de bloqueo.

Tabla No. 5 – Asignación permisos llamadas telefónicas.

Tipo de permiso de llamada	Cant. Extensiones
LLAMADAS LOCALES	16
LLAMADAS LOCALES, NACIONALES Y CELULARES	2
LLAMADAS LOCALES, NACIONALES, CELULARES E INTERNACIONALES	12
LLAMADAS LOCALES, NACIONALES	3
Total general	33

Fuente: OASTI - PT Reporte extensiones y permisos I Trim 2024

2.5.5. Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.

La entidad contó con seis (6) teléfonos celulares. En periodo de seguimiento la ANDJE no contó con planes de telefonía celular dando cumplimiento al Decreto 0199 de 2024.

Se logró evidenciar el periodo de revisión que de los seis (6) equipos celulares listados en el inventario de la ANDJE, fueron asignados dos a servidores públicos para su uso, uno (1) se encuentra en estado “dañado” y tres (3) se encuentran en el almacén de la entidad.

2.5.6. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no contó con vehículos propios asignados a su servicio. En el periodo de revisión la ANDJE contó con el servicio transporte empresarial. Asignando los vehículos para la Dirección general uno (1), los (as) directores (as) de las áreas misionales cinco (5) y a la secretaria general uno (1).

Contrato 071-2023, vigente al momento de realizar el seguimiento. El valor cancelado por este concepto para el trimestre analizado fue de **\$146.298.939**, presentando aumento del **152,55%**, respecto al valor cancelado en el mismo periodo de 2023 **\$95.900.000**. Incremento dado las tarifas establecidas en el Contrato 071-2023 que corresponde al acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II.

2.5.7. Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados.

2.5.8. Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados, por ende, no se presenta traslado de servidores públicos.

2.5.9. Servicios Públicos

En el primer trimestre el rubro se conformó por los servicios de telefonía local, internet y energía eléctrica. El gasto ascendió a **\$53.947.968**, presentando un incremento del **19.26%** con respecto a igual trimestre del año 2023. El incremento se presenta principalmente por aumento en la tarifa del servicio de energía eléctrica, apropiación por gasto para conectividad de la Agencia.

2.5.10. Vigilancia y seguridad

Para el periodo de seguimiento el gasto por concepto de vigilancia y seguridad ascendió a **\$51.903.932**. El gasto corresponde al servicio de vigilancia de la sede administrativa de la ANDJE, contrato **096-2022** con la empresa de vigilancia privada **Unión temporal PPRAM 2022**. El gasto presentó incremento del **15.38%** con relación a igual periodo de 2023. Incremento explicado por el aumento en las tarifas establecidas en la vigencia 2024 por la Super Intendencia de Vigilancia.

2.5.11. Arrendamiento Operativo

En el trimestre de seguimiento el gasto ascendió a **\$700.024.498**. La cuenta de arrendamiento operativo agrupó en el periodo de análisis, entre otros los pagos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; en donde se incluye los valores mensuales de la sede administrativa de la Agencia, alquiler de video beams, impresoras y software de nómina. Este concepto del gasto presentó una reducción del **0.89%** con relación al mismo trimestre del año anterior.

2.6. OTRAS DISPOSICIONES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VII).

2.6.1. Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En el periodo de seguimiento del informe se evidenció el reconocimiento del gasto por concepto conciliaciones judiciales o extrajudiciales por valor de **\$ 5.722.172.327** aprobado mediante resoluciones 164, 165, 171 y 176 de 2024:

Tabla No. 6 – Reconocimiento Gasto por conciliaciones judiciales.

Resolución	Monto Pago
Resolución 164 de 2024	3.484.035.134
Resolución 165 de 2024	464.000.000
Resolución 171 de 2024	861.906.549
Resolución 176 de 2024	912.230.643
Totales	5.722.172.327

Fuente: PT Pagos Sentencias I Trim. 2024.

3. Conclusiones:

Del seguimiento realizado se logró concluir que la entidad dio cumplimiento en términos generales a la normativa en materia de austeridad del gasto.

4. Recomendaciones:

Se recomienda que la entidad mantenga y supervise la aplicación de las medidas orientadas al cumplimiento de lo descrito en el Decreto 0199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

5. Anexos:

- Anexo No. 1 - Marco Normativo aplicable
- Anexo No. 2 - Documentos examinados

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de mayo del año 2024.

Marcela Villate Tolosa
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Anexo No. 1
Marco Normativo aplicable

- Ley 87 de 1997, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Decreto 908 de 2023. Escala de viáticos.
- Decreto 0199 de 2024 Plan Austeridad vigencia 2024.
- Resolución ANDJE 002 de 2023 Viáticos y gasto de viaje ANDJE.

Anexo No. 2

Documentos examinados

- Planta de personal.
- Certificaciones de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente. (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.5).
- Nóminas (Archivos planos y Excel) con números de identificación.
- Plan Anual de vacaciones Vigencia 2024.
- Relación de funcionarios que disfrutaron de vacaciones.
- Relación de funcionarios a los que se les compensaron vacaciones en dinero.
- Relación de funcionarios con periodos de vacaciones pendientes de disfrutar.
- Relación de funcionarios a los que les fueron suspendidas las vacaciones-
- Relación de vacaciones indemnizadas.
- Relación de funcionarios con permisos, licencias y/o incapacidades.
- Soporte de recobro por licencias y/o incapacidades.
- Relación de cargos vacantes que fueron provistos y certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.1.)
- Relación de funcionarios que fueron desvinculados (archivo Excel).
- Horas (Archivo Excel y planillas soporte).
- Relación de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viajes, con sus respectivos soportes y justificaciones conforme establecen los procedimientos internos.
- Soportes, evaluación y sustentación en términos del decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad 2024) para el otorgamiento de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viaje (cuando aplique).
- Relación de reintegros y reembolso por Viáticos y/o Gastos de Viaje y tiquetes no utilizados.
- Soportes de los reintegros efectuados – consignación DTN y SIIF.
- Copia del Informe bimestral de comisiones de servicio en términos del Art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.
- Provisiones de nómina.
- Pagos de nómina realizados al FNA por concepto de cesantías e intereses de cesantías (Archivo Excel).
- Relación de Capacitaciones y Eventos realizados con sus respectivos soportes (Archivo Excel) en términos del Decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad 2024).
- Inventario de hardware y software a cargo del proceso gestión de tecnologías de la información de la Agencia.
- Reporte de impresión mes a mes con detalle de consumo de papel por impresoras, usuarios y detalle de impresiones del top 10 de impresión.
- Relación de extensiones telefónicas asignadas con detalle del tipo de permisos de llamadas.
- Relación de funcionarios y/o contratistas con permisos para llamadas a celular y/o larga distancia nacional e internacional.
- Relación de compras a cargo del proceso de Gestión de Tecnologías de la información.
- Inventario individualizado de bienes de la Agencia.
- Relación de bienes adquiridos y entregados con Copia de formatos GBS-F-05 - COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN.

- Relación de recibos se servicios públicos (electricidad, gas, Acueducto y alcantarillado, telefonía fija) generados y/o pagados.
- Relación de recibos se servicios de telefonía Celular generados y/o pagados con detalle de consumo. (Archivo Excel).
- Relación de cuentas de cobro, informes y planillas de control de uso de los vehículos asignados correspondientes al contrato 071-2023.
- Relación de los vehículos asignados en el marco del contrato 071-2023, indicando modelo, año modelo y tipo de combustible utilizado.
- Soportes de las facturas y/o cuentas de cobro generadas y canceladas por concepto de arrendamiento de la sede de la ANDJE.
- Inventario de materiales y suministros en almacén (papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería).
- Reporte Seguimiento y avance de la Política cero papeles.
- Relación de seguros adquiridos y modificados.
- Relación de afectaciones a los seguros de la ANDJE.
- Relación de suscripciones adquiridas.
- Relación de elementos de papelería entregados en Excel con Copia de formatos GBS-F-04 - SOLICITUD Y ENTREGA DE ARTICULOS DE PAPELERIA.
- Soporte de uso del flujo de trabajo SOLICITUD Y ENTREGA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA intranet ANDJE.
- Medidas tomadas en aras de la sostenibilidad ambiental.
- Base acumulada de Contratos suscritos-
- Conciliación Contable de bienes de la ANDJE con el área de Bienes y servicios.
- Conciliaciones bancarias de cuentas de ahorro / corriente de la ANDJE.
- Relación de expedientes Orfeo de los pagos realizados en el periodo.
- Plan de comunicaciones 2024.
- Plan de Austeridad en el gasto 2023 – 2026.